



CUT: 270625-2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 0486-2024-ANA

San Isidro, 26 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0245-2024-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 1262-2024-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, se crea la Autoridad Nacional del Agua como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2 de la Ley N° 31075, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador de dicho sistema, y como un órgano técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico; estando dirigida a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088; es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, así como a los Organismos Constitucionales Autónomos y Universidades Públicas;

Que, el numeral 2.2 “Elaboración y aprobación del POI” de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual; asimismo, dispone que la aprobación del POI Anual es hasta el 31 de diciembre del año previo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0193-2024-ANA se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 de la Autoridad Nacional del Agua, en cumplimiento de lo dispuesto por CEPLAN en la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, ha asignado al Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua la suma ascendente a S/ 308 907 693,00 (Trescientos ocho millones novecientos siete mil seiscientos noventa y tres y 00/100 soles) por toda Fuente de Financiamiento, conforme se indica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, asimismo, con Resolución Jefatural N° 0481-2024-ANA se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, por un monto total de S/ 308 907 693,00 (Trescientos ocho millones novecientos siete mil seiscientos noventa y tres y 00/100 soles);

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sustenta y propone la aprobación del “Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025”, que contiene el Anexo B5 del aplicativo CEPLAN V.01, y el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 – Detallado” de la Autoridad Nacional del Agua, en virtud a la aplicación de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la cual asigna al Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua el monto de S/ 308 907 693,00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el literal b) del numeral 5.1.2 de la Directiva General N° 0003-2023-ANA-J-OPP “Normas y procedimientos para los procesos de Formulación, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación de Planes Institucionales de la Autoridad Nacional del Agua”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0347-2023-ANA, establece que el POI consistente con PIA en el marco del CEPLAN y el POI consistente con PIA – Detallado, son aprobados mediante Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua y publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE);

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025” que contiene el Anexo B5 del aplicativo CEPLAN V.01, y el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente en el Presupuesto

Institucional de Apertura (PIA) 2025 – Detallado” de la Autoridad Nacional del Agua, los mismos que como Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Seguimiento y evaluación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto realiza el seguimiento y evaluación de la implementación del “Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025” y del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 consistente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 – Detallado” de la Autoridad Nacional del Agua, aprobados en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA